



Directrices prácticas conjuntas CSEE-FEEE sobre cómo promover la integración efectiva de los alumnos/as migrantes y refugiados en el entorno educativo y socioeconómico de los países de acogida a través de iniciativas conjuntas de los interlocutores sociales a nivel nacional, regional y local

Bruselas, 2 de diciembre de 2019



Introducción

Ante el aumento de la migración y la movilidad de los refugiados y los solicitantes de asilo que llegan a las costas y fronteras terrestres europeas en busca de refugio y protección contra guerras, persecuciones o desastres naturales, el CSEE y la FEEE reconocen que nuestros sistemas de educación y formación, así como el personal educativo, se encuentran frente a nuevos desafíos. La creciente diversidad de nuestras sociedades exige un mayor hincapié en la promoción de la inclusión y los valores comunes en los centros escolares e instituciones educativas para luchar contra todas las formas de intolerancia, exclusión social y xenofobia. Además, requiere vías de aprendizaje que satisfagan las diferentes necesidades, competencias y capacidades del grupo diversificado de estudiantes a fin de asegurarse de que alcancen su máximo potencial y desarrollen sus aptitudes. Esta perspectiva plantea nuevas demandas tanto para la gestión de las instituciones de educación y formación como para los/las docentes, formadores/as, directores/as escolares y personal de apoyo educativo que trabajan en dichas instituciones.

Reconociendo la necesidad de iniciativas conjuntas de parte de los interlocutores sociales en esta área, el Comité Sindical Europeo para la Educación (CSEE) y la Federación Europea de Empleadores de Educación (FEEE) elaboraron directrices prácticas conjuntas sobre cómo promover la integración efectiva de los/las estudiantes migrantes y refugiados en la educación y el entorno socioeconómico de los países de acogida en el marco de su proyecto conjunto *"Los interlocutores sociales sectoriales europeos promueven la integración efectiva de los migrantes y refugiados en la educación"* VS/2017/0368. El proyecto se llevó a cabo entre 2017-2019 a la luz del programa de trabajo conjunto del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación (DSSEE) e incorpora el trabajo conjunto realizado en el curso de las reuniones del Comité DSSEE.

Las Directrices prácticas conjuntas se fundamentan en las actividades del proyecto, incluida la investigación¹, la encuesta en línea entre las organizaciones miembros del CSEE y FEEE y las entrevistas de los interlocutores sociales en tres países (Flandes (Bélgica), Serbia y España) y dos seminarios interactivos de formación en Dinamarca y Chipre, así como la Conferencia final organizada en Bruselas. Durante estos eventos, los interlocutores sociales de la educación contribuyeron activamente a definir las prioridades y destacaron la necesidad de crear sinergias con una mayor diversidad de interlocutores para satisfacer las necesidades de los/las estudiantes recién llegados y refugiados y promover la inclusión efectiva. Por lo tanto, sus debates se centraron en tres áreas, que requieren acciones concertadas de participantes muy diversos.

En primer lugar, las políticas educativas generales, que contribuyen a crear un entorno escolar seguro que potencia los resultados educativos para todos y reduce las diferencias existentes entre estudiantes de diferentes contextos socioeconómicos, al tiempo que fomentan la inclusión y la cohesión social. Estas políticas se incluyen en los planes de estudio y se dirigen a docentes, formadores/as, directores/as escolares y otro personal de apoyo educativo, alumnos/as, sindicatos de la educación y empleadores de la educación, entre otros. En segundo lugar, las políticas educativas dirigidas a los migrantes y refugiados destinadas a abordar las necesidades específicas de la población de estudiantes migrantes en su totalidad (habilidades lingüísticas, competencias socioemocionales, etc.). En tercer lugar, una serie de políticas dirigidas a la comunidad y al entorno social con el fin de favorecer la integración en el contexto socioeconómico de los países anfitriones.

Objetivo

Las directrices están encaminadas en primera instancia a los empleadores del sector educativo y a los sindicatos de la educación en Europa y a sus afiliados para abordarse a tres niveles: europeo, nacional y local en lo relativo a medidas específicas. Su objetivo es ayudar a los interlocutores sociales del ámbito educativo y a sus miembros a desarrollar enfoques y medidas concretas para incrementar la sensibilización entre las correspondientes partes interesadas sobre la importancia de desarrollar estrategias encaminadas a la integración efectiva de los/las estudiantes migrantes y refugiados en el entorno educativo y socioeconómico de los países de acogida a través de iniciativas conjuntas de los interlocutores sociales. Estas directrices pretenden, esencialmente, ayudar a las autoridades educativas, los empleadores del sector educativo y los sindicatos de la educación y sus miembros a promover la integración efectiva mediante la adopción de un enfoque centrado en los derechos humanos y en los niños/as, con el objetivo final de garantizar el acceso a una educación de calidad para todos y la igualdad de acceso a las oportunidades en su vida futura.

Más que proporcionar un enfoque único para todos, este conjunto de directrices debe entenderse como una herramienta para ser evaluada y adaptada a los entornos nacionales, regionales y locales.

¹ Bunar, N. 'Promoting effective integration of migrants and refugees in education. Experiences from Spain, Serbia and Belgium', CSEE y FEEE, 2019. <https://bit.ly/2pbcJ9B>

Definiciones

A la luz de las conclusiones del informe de investigación y, de conformidad con el trabajo conjunto realizado, el concepto clave y el grupo que se aborda en estas Directrices conjuntas es el de los niños/as migrantes y refugiados recién llegados (o estudiantes recién llegados cuando se habla estrictamente de educación). El informe aclara que el concepto incluye a los niños/as migrantes, ya que los niños refugiados son, por definición, migrantes, y los estudiantes migrantes no refugiados a menudo comparten las mismas dificultades en las escuelas que sus compañeros refugiados (Rutter 2006, citado en Bunar, 2019). Al utilizar explícitamente el término “refugiado”, las Directrices conjuntas siguen el informe de investigación que destaca la situación particularmente grave de los niños/as refugiados en la educación y en los sistemas de asilo en toda Europa, así como sus experiencias de transmigración.

Directrices prácticas

En relación con la **política educativa general**, subrayamos la necesidad de que los interlocutores sociales del sector educativo aborden lo siguiente:

A nivel europeo:

- Promover conjuntamente el fortalecimiento, tanto en el ámbito nacional como de la Unión Europea, de la coordinación de la respuesta a los desafíos de la migración;
- Fomentar la creación de una narrativa positiva sobre la diversidad y la inclusión, así como percibir la diversidad como un valor agregado frente a cualquier forma de racismo y xenofobia.

A nivel nacional:

- Desarrollar estrategias nacionales de inclusión;
- Garantizar un marco legal que asegure el acceso a una educación de calidad para todos;
- Desarrollar planes de estudio en consulta con los sindicatos de la educación y las organizaciones de empleadores de la educación para promover la inclusión, la diversidad y el diálogo intercultural en los centros escolares y en la sociedad;
- Abordar la segregación desde una edad temprana. Con esta finalidad, la calidad de la educación de la primera infancia desempeña un papel importante;
- Incluir un componente centrado en aspectos multiculturales de la educación en la formación inicial del profesorado y en los cursos de formación permanente del profesorado;
- Incrementar el atractivo de la profesión docente y de la dirección escolar y recompensar el trabajo de inclusión realizado por los/las docentes y directores/as escolares;
- Garantizar una inversión suficiente en la educación para satisfacer las necesidades de una sociedad diversa.

A nivel local:

- Desarrollar un entorno que favorezca el desarrollo de una comunidad de aprendizaje para los docentes en el aula;

- Abordar las necesidades sociales y emocionales de los alumnos;
- Desarrollar un código de ética profesional que incluya aspectos de la diversidad.

Con respecto a las **políticas para la inclusión de migrantes y refugiados**, destacamos la necesidad de que los interlocutores sociales de la educación aborden lo siguiente:

A nivel europeo:

- Sensibilizar y seguir promoviendo herramientas tales como la iniciativa del Consejo de Europa “Pasaporte Europeo de Cualificaciones para Refugiados” destinado a todos los sectores educativos con el fin de asegurar el reconocimiento en toda la Unión Europea de las aptitudes y competencias adquiridas en diferentes sistemas educativos (nacionales);
- Promover una mejor cooperación intergubernamental para garantizar que los países de origen puedan proporcionar información que permita ser utilizada por los países receptores para adaptar aspectos pedagógicos;
- Abordar especialmente los desafíos de la educación de los menores no acompañados refugiados.

A nivel nacional:

- Proporcionar a los/las docentes un desarrollo profesional continuo la formación inicial y formación continua para ocuparse de clases multiculturales y formación pedagógica para la adquisición de un segundo idioma;
- Promover la prevención de la segregación en el aula y la inclusión acelerada en la educación general;
- Abordar las necesidades educativas como la evaluación y reconocimiento de competencias adquiridas, de aquel profesorado que ha recibido una formación específica para este propósito;
- Promover vías de aprendizaje flexibles para adultos que atiendan sus necesidades específicas, también teniendo en cuenta los diferentes grupos de edad;
- Velar por que los adultos con antecedentes migrantes tengan acceso a oportunidades de aprendizaje permanente, incluida la adquisición del idioma del país anfitrión;
- Aportar datos y resultados de investigaciones que corroboren que el aprendizaje en la lengua materna no afecta a la adquisición del segundo idioma;
- Promover el uso de la primera lengua (lengua materna) como vehículo para la comprensión, la comunicación y el aprendizaje;
- Brindar acceso a la profesión docente al profesorado migrante y refugiado migrantes y refugiados y aprovechar su experiencia profesional en beneficio de los niños/ estudiantes migrantes y refugiados, la escuela y la comunidad educativa;
- Apoyar a los centros escolares que cuentan entre su alumnado estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos con ayuda financiera y recursos humanos suficientes.

A nivel local:

- Contratar y/o fortalecer el papel del personal de apoyo y asistentes lingüísticos debidamente formados y cualificados para establecer y mantener vínculos efectivos entre los niños y las familias, por un lado, y los centros escolares, por otro;
- Tener en cuenta las necesidades de los niños/as migrantes y refugiados en el aula, lo que requiere un cierto grado de espacio en los contenidos del plan de estudios, flexibilidad para adaptar las estructuras organizativas y autonomía profesional para los/las docentes y la dirección escolar;
- Admitir, reconocer y valorar la experiencia previa de aprendizaje formal y no formal y las competencias individuales;
- Desarrollar planes de evaluación inicial para los recién llegados que valoren su experiencia previa, con el fin de desarrollar planes de aprendizaje individuales en un entorno inclusivo;
- Brindar apoyo adicional a los niños/as migrantes y refugiados para evitar el abandono escolar prematuro.

En lo que se refiere a las **políticas sociocomunitarias**, acentuamos la necesidad de que los interlocutores sociales en el ámbito de la educación aborden lo siguiente:

A nivel europeo:

- Promover un enfoque holístico, integrado y bien estructurado de la migración y la integración entre todos los Comisarios Europeos y Direcciones Generales correspondientes, así como entre los Gobiernos nacionales y las formaciones del Consejo.

A nivel nacional:

- Promover el desarrollo de una estrategia nacional sólida, un compromiso y una estrecha cooperación a todos los niveles (nacional, regional y local), incluidos todos los ámbitos políticos correspondientes, tales como asuntos de interior e integración, educación y formación, empleo y asuntos sociales, vivienda y atención sanitaria;
- Reconocer e incorporar la opinión de los interlocutores sociales y de otras partes interesadas relevantes en las políticas destinadas a reducir las posibilidades de segregación escolar de acuerdo con la zona de residencia de migrantes y refugiados;
- Desarrollar campañas y políticas antirracistas y antixenófobas con el fin de reducir la incidencia del comportamiento antisocial;
- Proporcionar información sobre los migrantes y los refugiados a las comunidades receptoras, para crear un proceso transparente que alivie las inquietudes de la comunidad.

A nivel local:

- Apoyar la cooperación entre la comunidad escolar y los padres. La participación de la familia con el centro escolar

- la familia y el centro escolar con respecto a las actividades dentro y fuera de las escuelas contribuyen a abordar las dificultades relacionadas con la situación socioeconómica y propician mejores resultados un mayor compromiso y comportamientos menos disruptivos y más positivos;
- Cooperar y servir de enlace con administraciones locales padres y familias eliminar para promover el entendimiento mutuo, el respeto por la diversidad de opiniones y el diálogo intercultural con respecto a la inclusión de los/las estudiantes recién llegados y refugiados;
- Mejorar la comprensión del marco de referencia del trabajo de cada uno entre el personal especializado (trabajadores sociales, traductores, psicólogos) y docentes, formadores/as y directores/as escolares y otro personal educativo en las escuelas para satisfacer las necesidades socioemocionales y prácticas de los niños/as;
- Abordar las necesidades del niño en su globalidad. Para ello,, es fundamental la cooperación interinstitucional entre las partes interesadas de la comunidad, incluidas las organizaciones locales y las ONG que fomentan comunidades inclusivas, por ejemplo, a través de la puesta a disposición y acceso a actividades extraescolares, educación no formal, asesoramiento y apoyo jurídico, etc.

Además, el Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación se compromete a hacer un seguimiento conjunto y a velar por la implementación de las Directrices prácticas conjuntas y a preparar una evaluación e informe conjuntos de esta implementación que se presentarán en la reunión del Comité de Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación en 2021.

Estas Directrices prácticas conjuntas han sido aprobadas por la reunión plenaria del Diálogo Social Sectorial Europeo en Educación (DSSEE) el 2 de diciembre de 2019.

Bruselas, 2 de diciembre de 2019



Daniel Wisniewski
Secretario General de FEEE



Susan Flocken
Directora Europea del CSEE